

ACTA 84-17
Sesión Ordinaria 74

Acta número ochenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria número setenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Miguel Hidalgo Romero (PYPE)

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal y Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Diana Guzmán Calzada (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

- I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**
- II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 83.**
- III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- V. MOCIONES.**
- VI. INFORMES DE COMISIONES.**

1 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

2
3 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

4
5 El Vicepresidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para incluir la atención a
6 funcionarios de la Administración, quienes presentarán una modificación presupuestaria. Se aprueba
7 por unanimidad.

8
9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10
11 **Inciso 1. Funcionarios de la Administración, presentación de Modificación Presupuestaria número MPCM 03-09-2017.**

12
13
14 La señora Bernardita Jiménez explica que; esta es una modificación que en cierta forma de lo que
15 había para modificar, es un adelanto, es parcial, y más que nada se da por situaciones de emergencia,
16 ya que urge contar con esos recursos, para lo cual se entregó un documento en el que se puede
17 apreciar que es lo que se está rebajando y que es lo que se está aumentando.

18
19 El Vicepresidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al punto de “Mo-
20 ciones”. Se aprueba por unanimidad.

21
22 **ARTÍCULO II. MOCIONES.**

23
24 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la modificación presupuestaria N° MPCM-03-09-2017 por un monto de ¢205 622 433.00.**

25
26
27 “Para el análisis y aprobación ante el Concejo Municipal, adjunto a la presente le remito la
28 Modificación Presupuestaria N° MPCM-03-09-2017 por la suma de ¢205 622 433.00 (doscientos cinco
29 mil seiscientos veintidós mil cuatrocientos treinta y tres colones exactos). En dicho documento se
30 incorpora en el Programa I-Dirección y Administración General la suma de ¢60 348 254.00 para
31 atender pago de servicios públicos y el proyecto Cuida (Convenio Sur-Sur). En el programa II-
32 Servicios Comunes se incorpora la suma ¢145 274 179.00 para reforzar el pago de tiempo
33 extraordinario a los funcionarios de cuadrillas municipales para atender emergencias cantonales por las
34 fuertes lluvias, contratación profesores centro de formación para el empleo, servicio vigilancia de
35 edificios Pedro Arias, bodega de cultura y centro de formación para el empleo, consumo electricidad y
36 derecho con CNFL referente al proyecto de alquiler de cámaras de video vigilancia y transferencia a la
37 Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) para la capacitación de adultos mayores.

38
39 Dada la urgencia de disponer de esos recursos, se solicita la posibilidad de aprobar dicho documento
40 presupuestario con dispensa de Comisión de Hacienda y Presupuesto el día de hoy lunes 25 de
41 setiembre de 2017.

42
43 A continuación, detallo la propuesta de moción:

44

1 “Con fundamento en los artículos 2, 4, 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-
2 2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el
3 Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre
4 Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta No. 152 del 11
5 agosto del año 2017, SE ACUERDA APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-03-09-
6 2017 por un monto de ₡205.622.433.00 (doscientos cinco mil seiscientos veintidós mil cuatrocientos
7 treinta y tres colones exactos).”

8
9 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13
14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
15 unanimidad.

16
17 **ACUERDO AC-225-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 2, 4, 92, 97 y 100 del**
18 **Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Pú-**
19 **blico, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo**
20 **del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Es-**
21 **cazú, publicado en la Gaceta No. 152 del 11 agosto del año 2017, SE ACUERDA APROBAR la**
22 **modificación presupuestaria No. MPCM-03-09-2017 por un monto de ₡205.622.433.00 (doscientos**
23 **cinco mil seiscientos veintidós mil cuatrocientos treinta y tres colones exactos).” DECLA-**
24 **RADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

1 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 83.**

2
3 El Vicepresidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 83. No hay
4 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

5
6 **ARTÍCULO IV. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

7
8 **Inciso 1. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Presidenta CCDRE.**

9
10 Remite oficio CCDRE 243-17 dirigida al señor Arnoldo Barahona Cortés donde le solicita valore la
11 posibilidad de la donación de una malla perimetral y sus respectivos materiales para poder cerrar el
12 terreno que su persona cedió para la construcción de una pista de Mountain Bike en el sector sur al
13 anexo.

14
15 Se toma nota.

16
17 **Inciso 2. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Presidenta CCDRE.**

18
19 Remite el oficio CCDRE 247-17 dirigida al señor Arnoldo Barahona Cortés donde le solicita valore la
20 posibilidad de la construcción de un skate park en el sector sur del anexo al estadio Nicolás Macis, esto
21 con el fin de unir este proyecto al de la pista de mountain bike.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 3. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Presidenta CCDRE.**

26
27 Remite el oficio CCDRE 245-17 dirigida al señor Arnoldo Barahona Cortés donde le solicita valore el
28 préstamo de un tractor pequeño, una cuadrilla para la colocación de tierra en el sector sur del anexo al
29 estadio Nicolás Macis, mismo que fue aprobado en la última sesión del Concejo Municipal.

30
31 Se toma nota.

32
33 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Despacho de la Alcaldía.**

34
35 Remite oficio DA-450-17 dirigido al señor Jorge Arturo Arguedas Mora Diputado Asamblea
36 Legislativa, donde le solicita que se brinde un informe de su gestión que contenga los datos y
37 comentarios referente a 5 aspectos desarrollados.

38
39 Se toma nota.

40
41 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcaldía Municipal.**

42
43 Remite oficio AL-1139-2017, en atención a los acuerdos AC-27-17, AC-166-17 y AC-184-17, adjunto
44 se les remite copia del oficio GHA-242-2017 suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez,

1 Gerente Macroproceso Gestión Hacendaria, donde se informa las acciones realizadas a la fecha.

2
3 Se toma nota.

4
5 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcaldía Municipal.**

6
7 Remite oficio AL-1158-2017 donde traslada copia del oficio GCO-305-2017 del Subproceso Gestión
8 de la Comunidad, donde se adjunta el criterio técnico para resolución en el caso de otorgamiento de
9 ayuda económica por situación de infortunio debido al incendio acontecido el pasado 12 de setiembre
10 de 2017 en la comunidad de Bebedero, a fin de que sea valorado por la Comisión de Asuntos Sociales.

11
12 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

13
14 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcaldía Municipal.**

15
16 Remite oficio AL-1159-2017 donde para su respectivo análisis y posterior adjudicación, se les traslada
17 el expediente de la Licitación Pública N°2017LN-000015-01 referente a la Contratación de las pruebas
18 de Laboratorio, de acuerdo a lo indicado en el oficio PR-0829-2017 suscrito por la Licda. Laura
19 Cordero Méndez, Jefa Subproceso de Proveeduría.
20 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21
22 **Inciso 8. Vecinos de Bebedero.**

23
24 Manifiestan que en el barrio existe únicamente un punto específico para toda la basura, produciendo
25 malos olores, contaminación ambiental, por esta razón solicitan una serie de necesidades. Requieren
26 que se apruebe el nombre a la calle donde viven.

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29
30 **Inciso 9. Dra. Elisa Robles Falqué, Directora Médica COOPESANA R.L y Licda. Ana**
31 **Santamaría Varela, Facilitadora Junta de Salud Escazú.**

32
33 Remite nota donde le informan que este año se realizaran las elecciones de Junta de Salud de Escazú
34 para elegir a los nuevos miembros que empezaran a fungir a partir del próximo año 2018. Se solicita
35 su valiosa colaboración en el nombramiento del representante que asumirá dicho cargo.

36
37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **Inciso 10. Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa.**

40
41 Remite el oficio CER-164-2017 donde se consulta el texto actualizado del proyecto de ley: expediente
42 N°19.959 "Desarrollo regional de Costa Rica"

43
44 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

1 **Inciso 11. MS.c Jessica Guevara Umaña, Directora Jardín de Niños Juan XXIII y MS.c Marta**
2 **Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Escolar.**

3
4 Remite el oficio Jn. Juan XXIII-048-2017 le solicita el nombramiento de la Junta de Educación Se
5 trasladan las ternas.

6
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8
9 **Inciso 12. Erika Ugalde Camacho, Comisión de Gobierno y Administración - Asamblea**
10 **Legislativa.**

11
12 Remite el oficio CG-142-2017 donde se solicita el criterio en relación con el expediente 20.390 "Ley
13 para fortalecer la capacidad de los gobiernos locales en materia de planificación urbana y el respeto a
14 los derechos de la propiedad".

15
16 Se remite a la Administración.

17
18 **Inciso 13. Jocelyn Baharaed Odowd, Representante Legal Combai Mercado Urbano S.A.**

19 Solicitan una licencia ocasional para el evento Parallax Fashion Show 2017, el mismo se realizará en
20 el sótano 2 de parqueos de COMBAI, en donde los estudiantes tienen la oportunidad de exponer sus
21 diseños el cual tendrá un horario 7:00 a 11:00 pm, el día 07 de octubre del 2017. Se espera una asistencia
22 de 600 personas. el acceso es solo para mayores de edad. se entregará una degustación por parte de un
23 patrocinador con unos cocteles ya preparados.

24
25 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

26
27 **Inciso 14. Condominio Country Vertical Habitacional.**

28
29 Remiten nota y a la vez denunciar el estacionamiento ilegal por parte de los profesores, choferes y
30 padres de familia del Kinder Arandú quienes diariamente estacionan sus vehículos en la calle barro y
31 calle real de Escazú, costado oeste del Centro Comercial Plaza los Laureles, obstaculizando un carril
32 completo e impidiendo el libre tránsito sobre esta calle, causando un caos vial.

33
34 Se remite a la Administración.

35
36 **Inciso 15. Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa.**

37
38 Remite CEDH-302-2017 para consulta del texto denominado del proyecto de ley: expediente N°20.174
39 "Ley Marco para prevenir y sancionar todas las formas de discriminación, racismo e intolerancia".

40
41 Se toma nota.

42
43 **Inciso 16. Erika Ugalde Camacho, Comisión de Gobierno y Administración/ Asamblea**
44 **Legislativa.**

1 Remite el oficio CPEM-237-17 para consulta del criterio en relación con el expediente N°20,408 "
2 Adición del título VIII del Código Municipal y reforma de los artículos 57 y 94 de la ley N°7794 y sus
3 reformas".

4
5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6
7 **Inciso 17. Manuel Marín Madrigal, Presidente C.D. Sol Naciente Escazú.**

8
9 Remite nota dirigida a la Contraloría de Servicios donde presenta formal protesta ante la inoperancia
10 del CCDRE para dar respuesta a nota presentada por nuestra institución el día 26 de junio de 2017, y
11 de no ser atendido ante solicitudes y consultas realizadas vía correo electrónico.

12
13 Se toma nota.

14
15 **Inciso 18. Manuel Jiménez Carranza, A.D.I de Bello Horizonte.**

16
17 Remite preocupación por la situación en la calle que sube al tanque de AyA, en los altos de Bello
18 Horizonte, Unas lluvias Torrenciales que ocasionaron un pequeño derrumbe en la calle en mención. El
19 citado derrumbe tapó totalmente el caño ocasionando que toda el agua que se recolecta de todas las
20 propiedades de calle inundara y posteriormente inundó tres propiedades que se encuentran al otro lado
21 de la misma calle.

22
23 Se remite a la Administración.

24
25 **Inciso 19. Manuel Jiménez Carranza, A.D.I de Bello Horizonte.**

26
27 Remite nota donde le preocupa mucho la situación de los Anonos en donde se han dado situaciones
28 muy lamentables, se solicita que sea tomado en cuenta el comité local rescate calle los mangos,
29 presidido por Doña Rafaela Fernández de todo lo que se va hacer y se está haciendo en Anonos.
30 También solicitan que sea informados como Asociación.

31
32 Se remite a la Administración.

33
34 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

35
36 No hay ningún asunto de presidencia.

37
38 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

39
40 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-028-2017.**

41
42 "Al ser las quince horas del miércoles 20 de setiembre 2017, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
43 con la asistencia de los siguientes miembros integrantes de la misma: el regidor MIGUEL HIDALGO

1 ROMERO en su condición de Secretario y la regidora CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA en su con-
2 dición de miembro integrante. La regidora DIANA GUZMÁN CALZADA no estuvo presente por
3 encontrarse fuera del país. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
4 Legal del Concejo Municipal.

5
6 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

7
8 **1- Oficio CAL-021-2017 de la Comisión de Acoso Laboral trasladando expediente y resolución**
9 **CAL-020-2017** que es Dictamen Final de dicha Comisión.

10
11 **2- Nota de ACUTREM** solicitando se indiquen todas las gestiones realizadas **en relación con el**
12 **acuerdo AC-164-16**, respecto de la “Permuta” con Portafolio Inmobiliario.

13
14 **3- Oficio AL-1073-2017 de la Alcaldía Municipal remitiendo borrador de Convenio** Específico de
15 Cooperación para **trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa Deportiva** Ecológica Municipal.

16
17 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio CAL-021-2017 de la Comisión de Acoso Laboral trasladando
18 expediente y resolución CAL-020-2017 que es Dictamen Final de dicha Comisión.

19 **A.- ANTECEDENTES:**

20 **1-** Que el oficio CAL-021-2017 de la Comisión de Acoso Laboral fue recibido en la Secretaría Muni-
21 cipal en fecha 13 de setiembre 2017, ingresando a la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
22 Ordinaria 73, Acta 83 del 18 de setiembre 2017, con el número de oficio de trámite 433-17-I, siendo
23 remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos el 20 de setiembre 2017, para su gestión.

24
25 **2-** Que el oficio CAL-021-2017 en conocimiento remite ante el Concejo Municipal, en su condición de
26 Órgano Decisor del proceso administrativo que conoce esa Comisión, para lo de su cargo, la resolución
27 CAL-020-2017 que contiene el Dictamen Final. Así como que se informa que el presente asunto es
28 absolutamente confidencial de conformidad con el artículo 13 del Reglamento para Prevenir y Sancio-
29 nar el Acoso Laboral en la Municipalidad de Escazú, por lo que se trasladó en SOBRE CERRADO el
30 expediente administrativo correspondiente.

31
32 **3-** Que, el señor Vicepresidente del Concejo Municipal y Secretario de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
33 en razón del carácter CONFIDENCIAL con que se rotuló el sobre en conocimiento, comisionó al
34 Asesor Legal del Concejo Municipal, en atención al deber del secreto profesional, que procediera a
35 abrir el SOBRE CERRADO, y emitiera su recomendación a esta Comisión, velando por salvaguardar
36 la debida confidencialidad que el asunto requiera.

37
38 **4-** Que el Asesor Legal del Concejo Municipal, procedió a abrir el SOBRE CERRADO seleccionando
39 la resolución CAL-020-2017 que contiene el Dictamen Final, la cual estudió y confrontó los folios de
40 cita, con los del expediente remitido. Lacrando posteriormente el sobre con cinta adhesiva sobre la que
41 estampó su firma, de manera que los regidores integrantes de esta Comisión de Asuntos Jurídicos, no
42 tuvieron acceso al resto del contenido del SOBRE CERRADO, de lo cual da fe el citado Asesor Legal
43 del Concejo Municipal, resguardándose así la confidencialidad que reviste el asunto.

44

1 **5-** Que una vez estudiados los acápite de:

2 a) RESULTANDO,

3 b) Los CONSIDERANDOS:

4 I- CONSIDERACIONES PREVIAS.

5 II- CON RELACIÓN A LOS HECHOS DENUNCIADOS.

6 III- SOBRE LA PRUEBA OFRECIDA EN LA AUDIENCIA ORAL Y PRIVADA.

7 IV- SOBRE LA PRUEBA PERICIAL.

8 V- SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO.

9 c) El POR TANTO de la resolución CAL-020-2017.

10 El Asesor Legal del Concejo acotó que dicha resolución se ajusta plenamente a la legalidad requerida
11 para estos casos, así como que la misma fue debidamente fundamentada y técnicamente bien elaborada,
12 por lo que arribó a las mismas conclusiones consignadas en esta.

13

14 **6-** Que en el Considerando SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO, se concluye que:

15 *“...al tenor de lo preceptuado en el literal 18 del Reglamento para Prevenir y Sancionar el Acoso*
16 *Laboral en la Municipalidad de Escazú, se traslada el presente Dictamen Final al Órgano De-*
17 *cisor para que sea valorado como corresponde, advirtiendo que, en el presente asunto, siendo*
18 *que no se comprobaron conductas relacionadas con acoso laboral por parte de (...) en perjuicio*
19 *de (...), no se recomienda sanción alguna por este asunto, sin embargo, es menester advertir que*
20 *producto de la investigación efectuada, si se comprobó la comisión de faltas de orden discipli-*
21 *nario por parte de (...) en perjuicio de (...), según el análisis efectuado en acápite anteriores*
22 *por lo que se traslada a conocimiento del Órgano Decisor para lo de su cargo.”*

23

24 **7-** Que en el POR TANTO se consigna lo siguiente:

25 *“Con fundamento en las consideraciones expresadas y los artículos 11, 39 y 41 de la Constitu-*
26 *ción Política, numerales 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, ar-*
27 *tículos 1, 3, 9, 12, 13, 15, 17 y 18 esta Comisión de Acoso Laboral, así como la doctrina y*
28 *jurisprudencia invocada en la presente resolución se RESUELVE: 1.) INFORMAR AL ÓRGANO*
29 *DECISOR QUE EN EL PRESENTE ASUNTO NO SE COMPROBARON CONDUCTAS RELA-*
30 *CIONADAS CON ACOSO LABORA U HOSTIGAMIENTO PSICOLÓGICO dirigidas por (...)*
31 *en contra de (...). 2.) TRASLADAR AL ÓRGANO DECISOR ESTE DICTAMEN FINAL corres-*
32 *pondiente al procedimiento administrativo relacionado con la denuncia por acoso laboral pre-*
33 *sentado por (...) contra (...). Es todo.-”*

34

35 **B.- CONSIDERACIONES:**

36 **1-** Que los artículos 9, 12, 13, 15, 17 y 18 del Reglamento para Prevenir y Sancionar el Acoso Laboral
37 en la Municipalidad de Escazú establecen:

38 *“Artículo 9º Atribuciones y potestades de la Comisión Instructora. Serán atribuciones y potes-*
39 *tades de la Comisión Instructora:*

40 *a) Recibir las denuncias por acoso laboral que le sean trasladadas por parte del Proceso de*
41 *Recursos Humanos e iniciar la investigación preliminar cuando corresponda;*

42 *b) Levantar el expediente e instruir el procedimiento administrativo disciplinario en razón de*
43 *las denuncias presentadas y de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley General de*
44 *la Administración Pública.*

- 1 c) Recibir las pruebas ofrecidas por las partes y recabar las que fueron admitidas;
2 d) Verificar que el asunto se tramite dentro de los plazos señalados por ley;
3 e) Garantizar el derecho de defensa y del debido proceso a la persona investigada, así como la
4 confidencialidad del mismo;
5 f) Proponer las medidas cautelares necesarias para el efectivo desarrollo del procedimiento, las
6 cuales serán adoptadas por la persona titular de la Alcaldía o por el Concejo Municipal en caso
7 de tratarse de funcionarios de elección popular, según corresponda;
8 g) Brindar un dictamen final y remitir el expediente al Órgano decisorio según corresponda, ya
9 sea la Alcaldía Municipal, o el Concejo Municipal en caso de tratarse de funcionarios de elec-
10 ción popular; quien será el encargado de dictar el acto final del procedimiento de conformidad
11 con su competencia y lo que dicte este Reglamento.

12 **Artículo 12º** De las garantías procesales. El procedimiento se instruirá de conformidad con las
13 normas contenidas en la Ley General de la Administración Pública, garantizando el debido pro-
14 ceso y el derecho de defensa de la persona denunciada, lo que incluye la posibilidad de contar
15 con representación legal. La persona denunciante será tenida como parte del procedimiento y
16 podrá participar activamente del mismo, de manera personal o por medio de su representante
17 legal.

18 **Artículo 13º** Confidencialidad. La Comisión Instructora deberá guardar total confidencialidad
19 en el trámite de la instrucción del procedimiento. Cualquier infidencia de quienes integren la
20 comisión, se considerará falta grave de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Autó-
21 nomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú.

22 **Artículo 15º** Comparecencia oral y privada. La audiencia oral y privada con la Comisión Ins-
23 tructora, se regirá por lo dispuesto en Ley General de la Administración Pública y deberá pro-
24 gramarse con al menos quince días hábiles de anticipación. En dicha audiencia se admitirá y
25 recibirá toda la prueba que no hubiere sido evacuada con anterioridad y se oirán los alegatos y
26 conclusiones de las partes.

27 **Artículo 17º** De la valoración de la prueba. Los medios de prueba podrán ser todos aquellos
28 permitidos por el derecho público y su valoración se realizará de conformidad con las reglas de
29 la sana crítica. No obstante lo anterior, para la valoración de la misma se podrá tomar en con-
30 sideración todos los elementos indiciarios y directos aportados por las partes. De igual manera
31 se podrá considerar el estado emocional de las personas denunciante y denunciada, así como su
32 desempeño, cumplimiento y dinámica laboral.

33 **Artículo 18º** Dictamen final de la Comisión Instructora. Una vez instruido el correspondiente
34 procedimiento disciplinario, la Comisión Instructora deberá emitir un dictamen final razonado
35 que podrá servir de base para el dictado del acto final por parte de la jerarquía correspondiente.
36 Dicho informe deberá indicar en forma clara, precisa y circunstanciada, toda la prueba que se
37 recabó, las medidas cautelares, los fundamentos legales y motivos que arriban a la recomenda-
38 ción que se hace en cada caso, así como la posible sanción. Este informe será remitido al Órgano
39 Decisorio que corresponda, para que proceda a resolver en definitiva.”
40

41 **2-** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 18 supra citado, le corresponde al Concejo
42 Municipal como Órgano Decisorio resolver en definitiva, por lo que el Asesor Legal del Concejo Mu-
43 nicipal, en virtud de lo informado por la Comisión de Acoso Laboral en cuanto a que no se comproba-
44 ron conductas relacionadas con acoso laboral por parte de la persona sujeto pasivo del Procedimiento

1 Administrativo por Acoso Laboral objeto de la resolución CAL-020-2017, recomienda que se acoja
2 íntegramente el criterio vertido en dicha resolución, y proceda a resolver en definitiva en el mismo
3 sentido. Así como que respecto de lo informado en el Considerando SOBRE EL FONDO DEL
4 ASUNTO, en cuanto a que se comprobó la comisión de faltas de orden disciplinario por parte de la
5 persona sujeto pasivo de procedimiento de marras, recomendó se proceda a la conformación de un
6 Órgano Director del Procedimiento Administrativo mediante el que se determine la verdad real de las
7 faltas de orden disciplinario testimoniadas en el Considerando SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO
8 de la resolución CAL-020-2017, supuestamente cometidas por la persona sujeto pasivo del citado
9 procedimiento, de manera que a su vez se le garanticen los derechos fundamentales al debido proceso
10 y de defensa.

11

12 **C.- RECOMENDACIÓN:**

13 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, a partir de lo aconsejado por el Asesor Legal del Concejo Muni-
14 cipal, y con vista en los anteriores Antecedentes y Consideraciones antes citados, colige que con oca-
15 sión de lo informado por la Comisión de Acoso Laboral en cuanto a que no se comprobaron conductas
16 relacionadas con acoso laboral por parte de la persona sujeto pasivo del Procedimiento Administrativo
17 por Acoso Laboral objeto de la resolución CAL-020-2017, se recomienda acoger dicho criterio y re-
18 solver definitivamente el citado procedimiento en el mismo sentido. Y que respecto de las faltas de
19 orden disciplinario informadas por dicha Comisión, supuestamente atribuibles a la persona sujeto pa-
20 sivo del procedimiento de marras, se recomienda proceder a la conformación de un Órgano Director
21 del Procedimiento Administrativo mediante el que se determine la verdad real de las faltas de orden
22 disciplinario testimoniadas en el Considerando SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO de la resolución
23 CAL-020-2017; el cual en virtud de la conexidad del ordinal 152 del Código Municipal con la doctrina
24 contenida en el inciso e) del numeral 90 de Ley General de la Administración Pública, deberá recaer
25 en la persona que ostente el cargo de la Secretaría del Concejo, sin embargo dado a la excesiva carga
26 laboral de dicha persona, ocurrida después de la reestructuración de esa Secretaría, se recomienda que
27 de previo a emitir acto administrativo tendiente a la instrucción del Órgano Administrativo correspon-
28 diente, se solicite a la Administración Municipal, que realice las gestiones necesarias a fin de que se le
29 provea al Concejo Municipal, los servicios de un abogado, ya sea mediante contratación administrativa
30 u otro, a fin de que funja como Secretario Ad Hoc en la instrucción del procedimiento en cuestión.
31 Asimismo acota esta Comisión que en razón de la naturaleza pública de las sesiones del Concejo Mu-
32 nicipal, en relación con la CONFIDENCIALIDAD que reviste este asunto, se omite la referencia a la
33 identidad de las personas involucradas. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

34

35 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 39, 41 y 169 de la Consti-
36 tución Política; 11, 13, 90, 115 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso i), y 152 del
37 Código Municipal; 12, 13, 15, 17 y 18 del Reglamento para Prevenir y Sancionar el Acoso Laboral en
38 la Municipalidad de Escazú; los oficios CAL-020-2017 y CAL-021-2017 de la Comisión Municipal de
39 Acoso Laboral; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-028-17 de la Comi-
40 sión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
41 decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER íntegramente el criterio vertido en la resolución CAL-020-
42 2017 de la Comisión Municipal de Acoso Laboral en cuanto a que no se comprobaron conductas relacio-
43 nadas con acoso laboral por parte de la persona sujeto pasivo del Procedimiento Administrativo por Acoso

1 Laboral objeto de dicha resolución. SEGUNDO: ABSOLVER a la persona sujeto pasivo del Procedi-
2 miento Administrativo por Acoso Laboral objeto de la resolución CAL-020-2017, toda vez que no se
3 comprobaron conductas relacionadas con acoso laboral. TERCERO: DE PREVIO a instruir la conforma-
4 ción de un Órgano Director del Procedimiento Administrativo mediante el que se determine la verdad real
5 de las faltas de orden disciplinario testimoniadas en el Considerando intitulado “Sobre el Fondo del
6 Asunto”, de la resolución CAL-020-2017, SE SOLICITA a la Administración Municipal que realice las
7 gestiones necesarias a fin de que se le provea al Concejo Municipal, los servicios de un abogado, ya sea
8 mediante contratación administrativa u otro, a efecto de que funja como Secretario Ad Hoc en la instruc-
9 ción del procedimiento en cuestión. CUARTO: INSTRUIR a la Comisión de Acoso Laboral para que
10 notifique este Acuerdo a las partes del Procedimiento Administrativo por Acoso Laboral objeto de la re-
11 solución CAL-020-2017. Notifíquese este Acuerdo a la Comisión Municipal de Acoso Laboral conjunta-
12 mente con el Punto Primero del Dictamen C-AJ-028-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y asimismo
13 al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

14
15 El regidor Ricardo López solicita le aclaren, porqué en el punto primero y segundo de la moción habla
16 de que no se logró comprobar lo que se denunció y en el punto dos absuelven a la persona, no entiende
17 la necesidad de un Órgano Director si la Comisión que investigó el supuesto delito, terminó en tiempo
18 y forma, escuchando a las dos partes, irrespetando el debido proceso, que no se comprobó lo
19 denunciado y en su defecto resuelven absolver a la persona.

20
21 El Asesor Legal explica que; en el punto segundo se hace una referencia en cuanto a que en el informe
22 CAL-020-2017, en el considerando la Comisión de Acoso Laboral refiere que se comprobó la Comisión
23 de Faltas de Orden Disciplinario, no así de acoso laboral, pero sí está testimoniando que hay faltas de
24 orden disciplinario, diferentes a las que tiene potestad o competencia la Comisión de Acoso, en razón
25 de que existen, ellos ponen en conocimiento de ello, mediante el dictamen que se da, al ser unas faltas
26 diferentes a las que ellos tienen competencia de conocimiento y testimoniarse la presencia de las
27 mismas, lo correcto es que se le dé el debido proceso a la persona, lo cual es un derecho constitucional
28 del empleado público, en el tanto de que le está protegiendo al empleado el debido proceso, el derecho
29 a la defensa, le está protegiendo de darle su derecho a que haga su debido descargo y a su vez que le
30 transfieran a él de manera circunstanciada, cuáles son las faltas que se le indilgan, cuáles son las
31 pruebas, para que él puede ejercer una debida defensa.

32
33 El regidor Ricardo López, pregunta si las faltas disciplinarias que indica la Comisión son totalmente
34 relacionadas a lo denunciado.

35
36 El Asesor Legal dice que; no son relacionadas toda vez que ellos mismos lo indican, que no tienen
37 competencia al respecto, pero sí se aprecian las faltas de orden disciplinario, diferentes a la materia que
38 ellos están conociendo.

39
40 El regidor Ricardo López externa que; no se sabe que tan graves o qué tan leves pueden ser las faltas
41 que indican los técnicos para justificar si de verdad, en el caso personal, puede valorar si vota o no la
42 conformación de un órgano. Por otra parte; le queda un sinsabor que un Órgano Director se conforma
43 para investigar un tema determinado, lo investiga, dice que ya eso está resuelto, pero que sin embargo
44 hay otro tema, esa parte no la logra entender.

- 1 El regidor Eduardo Chacón solicita hacer un receso para discutir la moción presentada.
2
3 El Vicepresidente Municipal somete a votación hacer un receso de cinco minutos, de acuerdo con la
4 solicitud del regidor Chacón. Se aprueba por unanimidad.
5
6 Se abre el receso a las diecinueve horas con cincuenta minutos.
7
8 Se reinicia la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.
9
10 El Alcalde Municipal acota que; cuando se hace una investigación preliminar o un Órgano Director
11 para investigar un determinado caso, no hay nada que impida o que obligue a no ampliar en el fondo
12 de la investigación y si en una investigación que fue trasladada por un tema, de camino aparecen nuevos
13 incumplimientos o nuevas faltas, cualquier violación al marco jurídico dentro del cual se está
14 analizando, es obligación de los miembros de ese órgano incluir dentro de sus resultados, en su informe,
15 todos aquellos actos que vayan en contra del ordenamiento jurídico, no se puede dejar por fuera una
16 falta, es ilegal, es falta a la responsabilidad de los miembros que están en ese órgano, hay cientos de
17 ejemplos en los cuales una investigación inicia por determinado asunto y finalmente salen a relucir
18 otros casos y deben incluirse, se ha sancionado por causas que no estaban trasladadas en el primer
19 momento, el hecho de que no estuvieran las faltas disciplinarias indicadas en el primer traslado no
20 quiere decir que no se puedan incluir.
21
22 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. El
23 regidor Ricardo López Granados no vota.
24
25 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba con cinco
26 votos. Los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro no votan.
27
28 **ACUERDO AC-226-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
29 **11, 39, 41 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 90, 115 de la Ley General de Administración**
30 **Público; 13 inciso i), y 152 del Código Municipal; 12, 13, 15, 17 y 18 del Reglamento para Prevenir**
31 **y Sancionar el Acoso Laboral en la Municipalidad de Escazú; los oficios CAL-020-2017 y CAL-**
32 **021-2017 de la Comisión Municipal de Acoso Laboral; y siguiendo las recomendaciones conteni-**
33 **das en el Dictamen C-AJ-028-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**
34 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER ín-**
35 **tegramente el criterio vertido en la resolución CAL-020-2017 de la Comisión Municipal de Acoso**
36 **Laboral en cuanto a que no se comprobaron conductas relacionadas con acoso laboral por parte de**
37 **la persona sujeto pasivo del Procedimiento Administrativo por Acoso Laboral objeto de dicha re-**
38 **solución. SEGUNDO: ABSOLVER a la persona sujeto pasivo del Procedimiento Administrativo**
39 **por Acoso Laboral objeto de la resolución CAL-020-2017, toda vez que no se comprobaron conduc-**
40 **tas relacionadas con acoso laboral. TERCERO: DE PREVIO a instruir la conformación de un Ór-**
41 **gano Director del Procedimiento Administrativo mediante el que se determine la verdad real de las**
42 **faltas de orden disciplinario testimoniadas en el Considerando intitulado “Sobre el Fondo del**
43 **Asunto”, de la resolución CAL-020-2017, SE SOLICITA a la Administración Municipal que realice**
44 **las gestiones necesarias a fin de que se le provea al Concejo Municipal, los servicios de un abogado,**

1 ya sea mediante contratación administrativa u otro, a efecto de que funja como Secretario Ad Hoc
2 en la instrucción del procedimiento en cuestión. **CUARTO:** INSTRUIR a la Comisión de Acoso
3 Laboral para que notifique este Acuerdo a las partes del Procedimiento Administrativo por Acoso
4 Laboral objeto de la resolución CAL-020-2017. Notifíquese este Acuerdo a la Comisión Municipal
5 de Acoso Laboral conjuntamente con el Punto Primero del Dictamen C-AJ-028-17 de la Comisión
6 de Asuntos Jurídicos; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce nota de ACUTREM solicitando se indiquen todas las gestiones rea-
10 lizadas en relación con el acuerdo AC-164-16, respecto de la “Permuta” con Portafolio Inmobiliario.

11
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida por la Secretaría Municipal el día 11 de setiembre 2017,
14 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en esa misma fecha en Sesión Ordinaria 72,
15 Acta 80, con el número de oficio de trámite 492-17-E, y remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos
16 el 12 de setiembre 2017, para su diligenciamiento.

17
18 **2-** Que dicha nota se recibió en el marco de la audiencia ante el Concejo Municipal, solicitada por
19 ACUTREM para atención de la Licda. Rita Calvo González. En cuya audiencia la señora Presidente
20 del Concejo Municipal, le ofreció brindar respuesta a las dudas presentadas, en la siguiente Sesión
21 Ordinaria, el 18 de setiembre 2017, con la participación de los abogados del Subproceso Asuntos Juríd-
22 dicos, que atendieron la revisión de la Escritura cuestionada.

23
24 **3-** Que en la Sesión Ordinaria 73 efectuada en fecha 18 de setiembre 2017, el Lic. Carlos Bermúdez
25 del Subproceso Asuntos Jurídicos, explicó ampliamente los cuestionamientos planteados por parte de
26 las personas representantes de ACUTREM, quienes se dieron por satisfechos con lo expuesto.

27
28 **4-** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-147-17 adoptado en Sesión Ordinaria 60, según
29 consta en Acta 66 del 19 de junio 2017, atendió la consulta realizada por la señora Wainberg a nombre
30 de ACUTREM. Dicho acuerdo en lo pertinente dice:

31 *“...se dispone: INFORMAR a la Asociación Cívica Urbanización Trejos Montealegre (ACU-*
32 *TREM) en la persona de su presidente la señora Guita Wainberg Konskier, que la escritura para*
33 *la inscripción registral de la permuta referida en el acuerdo AC-164-16, aún no ha sido firmada*
34 *por parte de esta Municipalidad, en razón de que dos de los planos catastrados involucrados, se*
35 *encontraban cancelados, situación que debe subsanarse de previo a dicha firma. Asimismo que*
36 *en relación con la construcción del puente privado, el Concejo Municipal consignó en el inciso*
37 *quinto del artículo primero del acuerdo AC-406-15, que la recepción de obras del mismo está*
38 *condicionada a la plena y satisfactoria recepción de los proyectos detallados en dicho acuerdo.*
39 *Finalmente en cuanto a los gravámenes y anotaciones, existe compromiso que se plasmará en*
40 *la escritura de cita, por parte de los desarrolladores, de cancelar los mismos. Notifíquese este*
41 *acuerdo con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-019-17 de la Comisión de Asuntos*
42 *Jurídicos a la señora Wainberg al correo electrónico acutrem@gmail.com...”*

43
44 **5-** Que citado Punto Primero del Dictamen C-AJ-019-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos dice:

1 **“PUNTO PRIMERO:** *Se conoce nota de ACUTREM solicitando informe en relación al estado de la*
2 *“Permuta” de las facilidades comunales de la Urbanización Trejos Montealegre.*

3
4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 **1-** *Que la nota en conocimiento fue recibida por la Secretaría Municipal el 12 de junio 2017, ingre-*
6 *sando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 59, Acta 65 de esa misma*
7 *fecha, con el número de oficio de trámite 281-17-E.*

8 **2-** *Que dicha nota, dirigida al Concejo Municipal, está suscrita por la señora Guita Wainberg Konskier*
9 *en su condición de presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la Aso-*
10 *ciación Cívica Urbanización Trejos Montealegre (ACUTREM) con cédula jurídica 3-002-535894.*

11 **3-** *Que en la misma, en relación con el Acuerdo AC-164-16, informa que “ya se están realizando*
12 *trabajos por parte de los desarrolladores (PINMSA) para la construcción de un puente”; y que sin*
13 *embargo no se ha presentado ante el Registro Nacional para su inscripción la finca ofrecida para*
14 *permutar, sino que además esta soporta una cédula hipotecaria por un millón de dólares. Conside-*
15 *rando que los trabajos referidos, no debieron haber empezado hasta tanto no se formalice la inscrip-*
16 *ción de la permuta; por lo que solicita al Concejo Municipal que le aclare tal situación, así como que*
17 *se informe del estado de situación de las otras propiedades involucradas en la permuta según lo dis-*
18 *puesto en el Acuerdo AC-164-16 de cita; ya que dos de los planos catastrados de las fincas sujetas a*
19 *ser traspasadas a la municipalidad, a esta fecha se encuentran cancelados.*

20 **4-** *Que asimismo acota la señora Wainberg, que es importante que la Municipalidad constate el estado*
21 *actual desde el punto de vista legal, de las fincas que se darán en donación, ya que la situación actual*
22 *hace que no se puedan destinar para los fines indicados en el acuerdo.*

23 **5-** *Que como corolario de lo todo lo anteriormente citado, se tiene planteada la solicitud de aclaración*
24 *de la situación expuesta.*

25
26 **B.- CONSIDERACIONES:**

27 **1-** *Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-406-15 de Sesión Ordinaria 296, Acta 445 del 14*
28 *de diciembre del 2015, aceptó segregar y permutar 3478.59 m2 de la finca de facilidades comunales*
29 *de la Urbanización Trejos Montealegre, por dos fincas en la misma Urbanización cuya sumatoria de*
30 *cabidas corresponde metro a metro con la segregación propuesta, las cuales además deberán incluir*
31 *la construcción de un anfiteatro y de un parqueo, ambos bajo el concepto llave en mano, según lo*
32 *descrito en el Dictamen C-AJ-045-15 que fundamentó el citado acuerdo AC-406-15. También en dicho*
33 *acuerdo se condicionó la recepción de obras del puente privado, a la plena y satisfactoria recepción*
34 *de los proyectos detallados; así como que se condicionó la eficacia del acuerdo, a la presentación de*
35 *un documento idóneo de aceptación y compromiso de las condiciones estipuladas. A mayor abundan-*
36 *cia se transcribe extracto en lo pertinente del citado acuerdo:*

37 *“(…) **PRIMERO:** Aceptar la propuesta de Portafolio Inmobiliario S.A., de segregar y permutar*
38 *3478.59 m2 de las facilidades comunales identificadas con plano catastrado número SJ-*
39 *1093990-2006 con cabida total de 7882.56 m2, conservando los restantes 4404.56 m2 su destino*
40 *de facilidades comunales. A cambio de dos propiedades ubicadas en la Urbanización Trejos*
41 *Montealegre, identificadas con los números de plano catastrados SJ-1137905-2007 con área de*
42 *1024.59 m², y SJ-1585418-2012 con área de 2454.00 m², cuya sumatoria corresponde metro a*
43 *metro con el área a permutar, sea a 3478.59 m²; siempre y cuando dicha propuesta incluya*

1 cubrir: **1-** Los trámites pertinentes para que el área restante de facilidades comunales, el par-
2 que público, y las áreas ofrecidas en permuta sean registrados a nombre de la Municipalidad
3 de Escazú. **2-** La construcción de una tapia que separe toda la colindancia de la zona a permutar
4 que incluya además la colindancia de la calle pública con el Condominio Comercial Avenida
5 Escazú, de manera que se clausure materialmente todo tipo de acceso hacia la Urbanización
6 Trejos Montealegre. **3-** La mejora del área de facilidades comunales resultante de la permuta,
7 como parque lineal dándole continuidad al área destinada como parque correspondiente al
8 plano número SJ-1093992-2006. **4-** Que se equipen los predios ofrecidos en permuta de la ma-
9 nera consignada en la Tabla No 1 de las recomendaciones del Dictamen C-AJ-045-15. **5-** Que
10 la recepción de obras del puente privado referido supra en el oficio PDT-2261-2015 quedará
11 condicionada a la plena y satisfactoria recepción de los proyectos detallados en la citada Tabla
12 No 1. **6-** La cobertura económica de todos los gastos legales, permisos de construcción, planos
13 y demás que se generen para la plena consecución de los proyectos propuestos. **SEGUNDO:**
14 La eficacia del presente acuerdo de aprobación de permuta quedará sujeta a la presentación de
15 documento idóneo de aceptación y compromiso de las condiciones aquí plasmadas.(...)”
16

17 **2-** Que mediante Dictamen C-AJ-018-16 la Comisión de Asuntos Jurídicos conoció del “Documento
18 de Aceptación de Compromisos”, requerido como requisito de eficacia del pluricitado Acuerdo AC-
19 406-15, al cual se adjuntó el borrador de escritura pública de la permuta; resultando que de la revisión
20 del texto del borrador de la escritura adjunta, la Comisión de Asuntos Jurídicos observó que los lotes
21 involucrados en la permuta arrastraban gravámenes y anotaciones, por lo que sugirieron que se con-
22 minara a Portafolio Inmobiliario S.A., para que gestionara lo pertinente a efecto de que las propieda-
23 des no arrastrasen gravámenes ni anotaciones. Para mejor ilustrar el punto se transcribe en lo medu-
24 lar el acuerdo AC-127-16 de Sesión Ordinaria 03, Acta 03 del 16 de mayo 2016:

25 “(...) DE PREVIO a proceder con la ratificación solicitada, de los acuerdos de aceptación de
26 permuta, se dispone: **PRIMERO:** CONMINAR a la representación de Portafolio Inmobiliario
27 S.A., para que se gestione lo pertinente a efecto de que las propiedades que deben ser donadas
28 a la Municipalidad de Escazú, no arrastren gravámenes ni anotaciones, toda vez que estas inte-
29 grarán el haber inmobiliario público de este gobierno municipal, y en el caso del “Parque” este
30 ingresará al régimen del demanio público.(...)”
31

32 **3-** Que en atención al Acuerdo AC-127-16 antes citado, se recibió al Lic. Jonatan Picado León, por
33 parte de Portafolio Inmobiliario S.A., ante la Comisión de Asuntos Jurídicos según Dictamen C-AJ-
34 022-16, quien explicó que los gravámenes penales pendientes se gestaron para evitar la enajenación
35 fraudulenta de los inmuebles a nombre de Compañía Urbanizaciones Comerciales S.A. (CUCSA), cuya
36 causa penal ya feneció mediante sentencia y los autores del acto delictivo, se encuentran encarcelados,
37 manifestando que el compromiso de cancelar todos los gravámenes y anotaciones se mantiene, para
38 lo cual ofreció registrar en la correspondiente escritura, el compromiso por parte de Portafolio Immo-
39 biliario de cancelar los gravámenes y anotaciones. Resultando tales explicaciones y compromiso acep-
40 tadas por parte de la mencionada Comisión, por lo que se motivó el acuerdo de ratificación de permuta
41 mediante Acuerdo AC-164-15 de Sesión Ordinaria 07, Acta 07 del 13 de junio del 2016.

42 Debe acotarse que en relación con el gravamen de cédulas hipotecarias por un millón de dólares, ya
43 desde el borrador de la escritura, esta Comisión había apreciado la existencia de una cláusula de

1 “Cancelación de Cédula Hipotecaria”, en la que a efecto de dicha Cancelación, las cédulas hipote-
2 carias se devolverían endosadas a favor del Registro Público para su correspondiente incineración.

3
4 **4-** Que en aras de investigar el estado de situación de la escritura de permuta, esta Comisión de Asun-
5 tos Jurídicos recibió al Lic. Carlos Bermúdez Rivera del Proceso de Asuntos Jurídicos quien informó
6 que en enero de este año recibió el borrador de dicha escritura, la cual luego de haberla revisado, la
7 encontró bien elaborada respecto a su contenido, sin embargo en razón de que dos de los planos
8 catastrados, ya habían sido cancelados, recomendó que de previo a la firma de la misma por parte del
9 señor Alcalde, se solicitara la subsanación del defecto de los planos.

10
11 **C.- RECOMENDACIÓN:**

12 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con fundamento en los anteriores Antecedentes y Consideracio-
13 nes, recomienda informar a la Asociación Cívica Urbanización Trejos Montealegre (ACUTREM) en
14 la persona de su presidente la señora Guita Wainberg Konkier, que la escritura para la inscripción
15 registral de la permuta referida en el acuerdo AC-164-16, aún no ha sido firmada por parte de esta
16 Municipalidad, en razón de que dos de los planos catastrados involucrados, se encontraban cancela-
17 dos, situación que debe subsanarse de previo a dicha firma. Asimismo que en relación con la cons-
18 trucción del puente privado, el Concejo Municipal consignó en el inciso quinto del artículo primero
19 del acuerdo AC-406-15, que la recepción de obras del mismo está condicionada a la plena y satisfac-
20 toria recepción de los proyectos detallados en dicho acuerdo. Finalmente en cuanto a los gravámenes
21 y anotaciones, existe compromiso que se plasmará en la escritura de cita, por parte de los desarrolla-
22 dores, de cancelar los mismos. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Consti-
24 tución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40 y 42 de la Ley
25 de Planificación Urbana; 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12, y 13 inciso p) del Código Municipal; los
26 acuerdos AC-406-15 de Sesión Ordinaria 296, Acta 445 del 14 de diciembre 2015, AC-127-16
27 de Sesión Ordinaria 03, Acta 03 del 16 de mayo del 2016, AC-164-16 de Sesión Ordinaria 07,
28 Acta 07 del 13 de junio del 2016; los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos que
29 generaron los antes citados acuerdos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dic-
30 tamen C-AJ-019-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y
31 las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **INFORMAR** a la Asocia-
32 ción Cívica Urbanización Trejos Montealegre (ACUTREM) en la persona de su presidente la
33 señora Guita Wainberg Konkier, que la escritura para la inscripción registral de la permuta
34 referida en el acuerdo AC-164-16, aún no ha sido firmada por parte de esta Municipalidad,
35 en razón de que dos de los planos catastrados involucrados, se encontraban cancelados, situa-
36 ción que debe subsanarse de previo a dicha firma. Asimismo que en relación con la construc-
37 ción del puente privado, el Concejo Municipal consignó en el inciso quinto del artículo pri-
38 mero del acuerdo AC-406-15, que la recepción de obras del mismo está condicionada a la
39 plena y satisfactoria recepción de los proyectos detallados en dicho acuerdo. Finalmente en
40 cuanto a los gravámenes y anotaciones, existe compromiso que se plasmará en la escritura de
41 cita, por parte de los desarrolladores, de cancelar los mismos. Notifíquese este acuerdo con
42 copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-019-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la
43 señora Wainberg al correo electrónico acutrem@gmail.com; y asimismo al señor Alcalde Mu-
44 nicipal para su información.”

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2 Con fundamento en lo expuesto en los anteriores Antecedentes, así como en la amplia explicación
3 brindada a la representación de ACUTREM, por parte de los funcionarios de la Administración
4 Municipal, el pasado lunes 18 de setiembre 2017 en la Sesión Ordinaria 73 según consta en Acta
5 83; esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que se ha atendido extensamente la solicitud de in-
6 formación incoada por la señora Wainberg Konskier a nombre de la Asociación Cívica Urbanización
7 Trejos Montealegre (ACUTREM). Por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

8
9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40 y 42 de la Ley de Planificación
11 Urbana; 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12, y 13 inciso p) del Código Municipal; los acuerdos AC-406-15 de
12 Sesión Ordinaria 296, Acta 445 del 14 de diciembre 2015, AC-127-16 de Sesión Ordinaria 03, Acta 03
13 del 16 de mayo del 2016, AC-164-16 de Sesión Ordinaria 07, Acta 07 del 13 de junio del 2016, y AC-
14 147-17 de Sesión Ordinaria 60, Acta 66 del 19 de junio 2017; los dictámenes de la Comisión de Asuntos
15 Jurídicos que generaron los antes citados acuerdos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
16 Dictamen C-AJ-028-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las
17 toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: INFORMAR a la Asociación Cívica
18 Urbanización Trejos Montealegre (ACUTREM) en la persona de su presidente la señora Guita Wain-
19 berg Konskier, que en relación con su solicitud de información sobre los extremos de la escritura para
20 la inscripción registral de la permuta referida en el acuerdo AC-164-16; este Concejo Municipal reitera
21 la respuesta contenida en el Acuerdo AC-147-17 de Sesión Ordinaria 60, Acta 66 del 19 de junio 2017,
22 así como la amplia explicación brindada por parte de los funcionarios de la Administración Municipal,
23 a la representación de ACUTREM, el pasado lunes 18 de setiembre 2017 en la Sesión Ordinaria 73,
24 según consta en Acta 83; por lo que estima haber atendido extensamente dicha solicitud de información.
25 Notifíquese este acuerdo con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-028-17 de la Comisión de
26 Asuntos Jurídicos a la señora Wainberg al correo electrónico acutrem@gmail.com; y asimismo al señor
27 Alcalde Municipal para su información.”

28
29 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30
31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-227-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
35 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
36 **40 y 42 de la Ley de Planificación Urbana; 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12, y 13 inciso p) del Código**
37 **Municipal; los acuerdos AC-406-15 de Sesión Ordinaria 296, Acta 445 del 14 de diciembre 2015,**
38 **AC-127-16 de Sesión Ordinaria 03, Acta 03 del 16 de mayo del 2016, AC-164-16 de Sesión Ordi-**
39 **naria 07, Acta 07 del 13 de junio del 2016, y AC-147-17 de Sesión Ordinaria 60, Acta 66 del 19 de**
40 **junio 2017; los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos que generaron los antes citados**
41 **acuerdos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-028-17 de la Comi-**
42 **sión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para**
43 **motivar este acuerdo se dispone: INFORMAR a la Asociación Cívica Urbanización Trejos Mon-**
44 **tealegre (ACUTREM) en la persona de su presidente la señora Guita Wainberg Konskier, que en**

1 relación con su solicitud de información sobre los extremos de la escritura para la inscripción
2 registral de la permuta referida en el acuerdo AC-164-16; este Concejo Municipal reitera la res-
3 puesta contenida en el Acuerdo AC-147-17 de Sesión Ordinaria 60, Acta 66 del 19 de junio 2017,
4 así como la amplia explicación brindada por parte de los funcionarios de la Administración Mu-
5 nicipal, a la representación de ACUTREM, el pasado lunes 18 de setiembre 2017 en la Sesión
6 Ordinaria 73, según consta en Acta 83; por lo que estima haber atendido extensamente dicha
7 solicitud de información. Notifíquese este acuerdo con copia del Punto Segundo del Dictamen C-
8 AJ-028-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Wainberg al correo electrónico acu-
9 trem@gmail.com; y asimismo al señor Alcalde Municipal para su información.” **DECLARADO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Oficio AL-1073-2017 de la Alcaldía Municipal remitiendo borrador
13 de Convenio Específico de Cooperación para trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa Depor-
14 tiva Ecológica Municipal.

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17 **1-** Que el oficio AL-1073-2017 en conocimiento remite el borrador del “Convenio Específico de
18 Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA
19 S.A., Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Vi-
20 llas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours), para el trasplante y cuidado
21 de árboles grandes de la Villa Deportiva Ecológica Municipal”.

22 **2-** Que en Sesión Extraordinaria 09, según Acta 81 de 12 de setiembre 2017, luego de haberse atendido
23 al funcionario Freddy Montero Mora, Gerente del Proceso Gestión Económica Social, quien explicó
24 las razones de la necesidad de suscribir el Convenio de cita; el Concejo Municipal adoptó el acuerdo
25 AC-213-17 cuyo texto reza de la siguiente manera:

26 *“ACUERDO AC-213-17 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con funda-*
27 *mento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 113 de la*
28 *Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, y*
29 *las consideraciones anteriormente mencionadas que sirven de fundamento para motivar este*
30 *acuerdo, se dispone: PRIMERO: Declarar de interés cantonal el trasplante y preservación de*
31 *los árboles para la construcción de la Villa Deportiva. SEGUNDO: SE APRUEBA la suscripción*
32 *del “Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y, Albee Adventures*
33 *Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST,*
34 *BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa*
35 *Rica Top Tours), para el trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa Deportiva Ecológica*
36 *Municipal”. TERCERO: Se agradece al Instituto costarricense de Turismo y a las empresas*
37 *turísticas, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de*
38 *Servicios Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gan-*
39 *doca Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours) certificadas en sostenibilidad turística y social por*
40 *el apoyo que brindan para el proyecto de trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa De-*
41 *portiva Ecológica Municipal. CUARTO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,*
42 *para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad dicho convenio. Notifíquese este*
43 *acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DE-*
44 *FINITIVAMENTE APROBADO.”*

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en los anteriores Antecedentes, aprecia que los tér-
3 minos del oficio AL-1073-2017 de la Alcaldía Municipal, ya fueron debidamente atendidos me-
4 diante la adopción del Acuerdo AC-213-17 en Sesión Extraordinaria 09 según Acta 81 del 12 de
5 setiembre 2017. Por lo que se da por atendido este asunto.

6
7 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS**
8 **UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-**
9 **MISIÓN.**

10
11 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

12
13 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

14
15 El regidor Eduardo Chacón solicita al Alcalde Municipal, colaboración para que salga pronto las
16 modificaciones al Plan Regulador, ya que no han llegado ni a la Secretaría del Concejo, ni a la Comisión
17 de Trabajo del Plan Regulador. Pregunta cuál es el estatus de la compra del Sistema de Monitoreo,
18 porque la idea es tenerlo cuanto antes.

19
20 El Alcalde Municipal dice que; ellos se comprometieron a entregar el proyecto en la última semana de
21 noviembre.

22
23 El regidor Eduardo Chacón felicita a la Asociación del Bajo de los Anonos, con su presidenta Noylin
24 Vásquez, por todo el esfuerzo junto al equipo de la Comisión de Emergencias, la Municipalidad de
25 Escazú, por todo lo sucedido en el Bajo de los Anonos. Pregunta en qué estatus está la donación de
26 materiales de comunales del MOPT, por medio del señor Luis González, ya que le comentó que había
27 unos formularios para firmar y no le han llegado, habría que tramitarlo lo antes posible.

28
29 El Alcalde Municipal indica que; se le van a trasladar a la Presidenta del Comité Bajo Anonos para que
30 ella los firme.

31
32 El Regidor Eduardo Chacón pregunta, por qué no se puede intervenir directamente el salón comunal
33 del Bajo de los Anonos, así como se hace en otras comunidades; tiene claro que en Anonos no se puede
34 invertir un solo colón, pero si en el salón comunal, de hecho hay un documento en donde la Comisión
35 de Emergencias exonera y saca al Salón Comunal del Bajo de los Anonos, qué posibilidad existe de
36 inyectar más recursos para aligerar el proyecto, ya que en el caso de este tipo de eventualidades como
37 la que tuvieron estos vecinos, se requiere que realmente reúna el cien por ciento de las condiciones.

38
39 El Alcalde Municipal explica que; para el Bajo de los Anonos se está solicitando la colaboración a
40 ayudas comunales de la empresa privada, para no tener que esperar a que se incorpore un presupuesto
41 el próximo año para ejecutarlo en el 2018; cuando se le planteó el tema a doña Noilyn, ella estuvo de
42 acuerdo en que se hiciera de tal forma, se le hizo un planteamiento en el cual por medio de ayudas
43 comunales se gestionarían los materiales y con ayuda de la empresa privada se conseguiría la mano de
44 obra y ella estuvo de acuerdo con ese planteamiento.

1 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con catorce minutos.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Miguel Hidalgo Romero
Vicepresidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

hecho por: kmpo